



DISCULPAS PÚBLICAS

Sentencia 513-20-JH/26

*(Hábeas corpus y adolescentes privados de la libertad
en contextos de protesta social y estado de excepción)*

Por disposición de la Corte Constitucional del Ecuador, establecida en la sentencia 513-20-JH/25, la Policía Nacional reconoce las vulneraciones a los derechos a la libertad, e integridad personal de los entonces seis adolescentes, quienes en el marco de la protesta social de octubre de 2019 sufrieron privaciones de libertad ilegales y arbitrarias, y afectaciones a su integridad personal.

Por lo tanto, se reconoce la responsabilidad de las instituciones y se ofrece disculpas públicas por las violaciones de derechos causadas, reiterando su compromiso de respetar la Constitución de la República del Ecuador, promoviendo y garantizando condiciones dignas para las y los adolescentes, así como para las personas pertenecientes a comunidades indígenas.